

HECHOS RELEVANTES

Como es de conocimiento público, mediante Oficio N° 04 de 25 de mayo de 2010, emitido por la Inspección Fiscal de la Concesión “Nuevo Aeropuerto de la Región de la Araucanía S.A.”, se informó que la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, acogió la Orden de No Innovar solicitada en el recurso de protección ROL N° 1794-2010 interpuesto en contra del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se impugna el Decreto Supremo MOP N° 121 de 2010, que adjudicó el contrato de concesión, suspendiendo los efectos del mismo. La Corte de Apelaciones de Santiago en sesión del 7 de octubre del mismo año revisó la causa y con fecha 17 de mayo de 2011 levantó la Orden de No Innovar. Producto de lo anterior el desarrollo del proyecto en general tiene un retraso de 358 días respecto a los plazos originales proyectados.

No hay otros Hechos Relevantes a ser mencionados en los ejercicios 2011 y 2010.